



Ministerio  
de Defensa  
Nacional

07706

1136

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2024-3-1-0000028

Montevideo, 29 FEB. 2024

VISTO: la gestión promovida por la Oficina de Cooperación de Defensa de la Embajada de Estados Unidos, para la donación a favor del Ministerio de Defensa Nacional - Comando General del Ejército, de 14 vehículos Mamba MK7 con 14 equipos de comunicación multibanda, paquetes completos de mantenimiento para los vehículos y sistemas y 6 cursos de entrenamiento operacional, mantenimiento y reparación;

RESULTANDO: que el valor de los bienes objeto de la donación asciende a la suma de U\$S 13:900.000,00 (dólares estadounidenses trece millones novecientos mil con 00/100);

CONSIDERANDO: I) que el propósito del donante es colaborar con el Comando General del Ejército, a los efectos de cumplir con los estándares requeridos por la Organización de las Naciones Unidas, brindándole a Uruguay la oportunidad de continuar con el despliegue en las Misiones Operativas de Paz, siendo de interés del Ministerio de Defensa Nacional – Comando General del Ejército la aceptación de la donación de referencia;

II) que es necesario designar representante para la firma de la documentación respectiva;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el artículo 42 del "Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF)", aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Acéptase la donación ofrecida por la Oficina de Cooperación de Defensa de la Embajada de Estados Unidos, de 14 vehículos Mamba MK7 con 14 equipos de comunicación multibanda, paquetes completos de mantenimiento para los



vehículos y sistemas y 6 cursos de entrenamiento operacional, mantenimiento y reparación.

2°. Destínase la donación recibida al Comando General del Ejército.

3°. Designase como representante al Comandante en Jefe del Ejército, para la firma de la documentación correspondiente.

4°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia de la presente Resolución al Departamento Jurídico-Notarial, Sección Notarial de dicho Ministerio y pase al Comando General del Ejército. Oportunamente, archívese.

  
DR. JAVIER GARCÍA  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
LACALLE POU LUIS